

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N° 002-2018-CCLD-CE

San Borja, 21 de marzo de 2018

**EL COMITÉ ELECTORAL – CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE
SAN BORJA**

VISTO, el Informe N° 030-2018-MSB-GPV de fecha 20.03.2018 de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante el cual informa que no se presentaron tachas a las Organizaciones Sociales inscritas en el Padrón Electoral para el presente proceso.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 411-MSB en el artículo 4° establece el procedimiento de la Convocatoria a Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, a través de Decreto de Alcaldía.

Que, mediante D.A. N° 002-2018-MSB-A de fecha 24.01.2018, se ha establecido el Cronograma Electoral para el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

Que, en cumplimiento de dicho Cronograma se ha Pre-Publicado el Padrón Electoral en el local municipal y en la página Web el 05 de marzo de 2018.

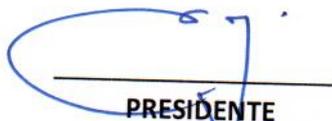
Que, el 12 de marzo del año en curso ha vencido el plazo para la presentación de tachas a las Organizaciones Sociales inscritas en el Padrón Electoral.

Estando el informe de la Gerencia de Participación Vecinal, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 411-MSB; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la citada norma municipal.

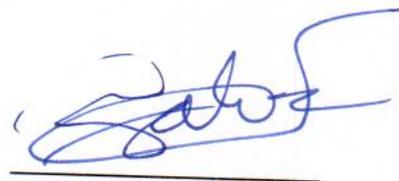
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Padrón Electoral para el presente Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), y DISPONER su publicación a partir del 21 de marzo de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PRESIDENTE
LIC. FELIX AZNARÁN INFANTES



SECRETARIA
ABOG. EVA VALER MONTOYA